



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 211

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 228, PRESENTADA POR DON: **RICHARD SANTOS TIPISMANA PEÑA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 08278023, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 730 DE:

TESTAMENTO, HECHA POR: **FELICITA ELISA GARCIA GARCIA**, CON FECHA 28 DE MARZO DE 1970, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **CESAR SANCHEZ CABALLERO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1768 VUELTA AL 1770 VUELTA, DEL TOMO V DEL BIENIO 1969 - 1970, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **RICHARD SANTOS TIPISMANA PEÑA** CON DNI. N° 08278023, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 09 DE AGOSTO DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/08/2021 10:50:59-0500

R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax. 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=6314&Itemid=880

Quiero de Juan Pablo, que no le
concupiente, por que de de la
casa. - Luego a todos nos
huedern respetor de los
fuerzamento en todas por parte. -
Y volviendo el tutor de expres-
do por si su voluntad de puer-
sue de los tutores el fin es pro-
pitioso los que se han en comi-
das en un solo acto desde el fin-
cipio hasta el fin, y se dio tutor
al frente de la casa, por el de-
cto que entienda a su, y se pue-
de a voluntad a su tutor
y cuando se le expone el fin
de cada una de las, y por lo tanto
de donde es la casa, y la
pues en su última voluntad
en la casa, y se le pue-
de en la casa, y se le pue-
de en la casa, y se le pue-

x Juan Pablo Galdos Morales
Walter Santos

En Ica, a los doce del día
del mes de agosto de mil no-
vecientos veintidós, Yo el Notario



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/08/2021 11:02:04-0500

Fuertes Gurrin, de cinco inocente
Gurrin, ya fallecido. - Dulora fue
el deuterio vivida. - Dulora fue
canta de su matrimonio tuvo dos
hijos, Leonardo Felis Morán y Ori-
le benepren Tizquita Sorcin. De
ellos que de su matrimonio con
Cruz Pascual Ruiz, ha procreado
cuatro hijos, de los cuales han muerto
de temas como tos y acien otro,
que son: Juan Simón, Olga Valeria, Pe-
tilio Quintana, Leon Leonardo, Ma-
ría Antonia, José Bolívar, Gloria
Susana y Elizabeth Gurrin Pava.
Gurrin. Dulora fue no tiene más
hijos. - Dulora que vive es el único
futura que tiene otorgado. - Dulora
que vive el día. - Dulora que no
le dice a nadie. - Dulora que es
proprietaria del cementerio por el
su día: sitio de los paludos en
punto en un apuro, en la calle ca-
lles del pueblo de Suroeste
se vive en la "vivienda" de un
terreno semi urbano, habitada, con
una casa de vista muy hermosa
enfrente a un acrobata
de una casa, de pared, de azulejo
Calitativo, ubicado en la calle
bellas, sin número. - Dulora



T N° 55807207

Ala mil setecientos setenta.

1770



que es en voluntad de parte a
 todos sus hijos todos sus hijos, que
 me se adjudicacion los otros solo
 un expediente lo ordeno porquise en
 la actualidad, un doble amor, han
 sembrado en sus cosas. - Deseo
 que a su hijo Diego le vuelva a su
 pais natal, y que se tiene resuelto
 el precio de la compra de si quisiera
 tenerlo, fallandole a vender la hacienda
 que se llama que se llama en un
 de Minas bandita. Para Pomas, el
 sea la parte de parte, que queda
 el todo de la parte de Pomas.
 Deseo que resuelva por los
 en un momento de tiempo a un
 hijo, intente en un momento de
 parte que se halla en un momento de
 adjudicacion en parte de parte, como
 si fueran herencias de parte, que
 de parte el imposible caso de
 que el que los legitimo quieria
 volverlos que se preparan por un
 dia de tal que sus hijos de parte,
 temieron el precio de la hacienda de parte
 que la ley sea favorable, para que
 integre en la ley de legitimo. A
 haber de la tutadora que se prepara
 y en voluntad en favor de los
 hijos el pequeño estado, los que se

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/08/2021 11:02:27-0500